



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dirección de Educación a Distancia, Lic. Rodrigo MOLINA

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RESFC-2024-13-E-UNC-GULICH#SP; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela Lucía AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH; la RESFC-2025-26-E-UNC-GULICH#SP que designa a la Dra. Almendra BRASCA MERLIN; como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH y las Actas del Consejo Académico del Instituto GULICH del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2024-13-E-UNC-GULICH#SP designó a la Dra. Almendra BRASCA MERLIN, como Directora del Área de Educación a Distancia del GULICH.

Que la Dra. BRASCA MERLIN fue designada Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH según RESFC-2025-26-E-UNC-GULICH#SP.

Que es necesario designar un nuevo Director del Área de Educación a Distancia del GULICH para seguir el normal funcionamiento del área.

Que el Lic. Rodrigo MOLINA viene cumpliendo tareas en el área de Educación a Distancia desde el año 2022, y cuenta con experiencia en el área, acorde a las tareas que exige el cargo.

Que el Artículo 4° inc. K) del Estatuto del GULICH permite a la Dirección del GULICH la designación de los Secretarios y otros cargos de gestión.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, RESFC-2025-26-E-UNC-GULICH#SP y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Rodrigo MOLINA, DNI 37.087.274, como Director del Área de Educación a Distancia (EaD) del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", a partir de la fecha y hasta tanto lo determine esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4°, inciso k), del Estatuto.

ARTÍCULO 2°: El objetivo general para el rol será asesorar estratégica y pedagógicamente el desarrollo, la gestión y la calidad de la educación a distancia e híbrida asegurando la coherencia académica, la innovación educativa, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento continuo de las propuestas formativas mediadas por tecnologías.

ARTÍCULO 3°: Agradecer a la Dra. Almendra Guadalupe BRASCA MERLIN por las labores desempeñadas en el área en distintos roles desde el año 2018 hasta la actualidad, como tutora, coordinadora (desde 2022 hasta abril de 2024) y, finalmente, como directora (desde abril de 2024 a la fecha).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.